



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A."**

**OTORGADA POR:
JORGE ISAAC ZABALA RUIZ**

CUANTIA: USD. 956

PR. DI 1 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis de marzo del año dos mil tres, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de presente escritura pública, el señor JORGE ISAAC ZABALA RUIZ, viudo, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía

■Transescolar 8 de Octubre S.A.■ de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de Aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales de "Transescolar 8 de Octubre S.A.". Al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE: Comparece el señor Jorge Isaac Zabala Ruiz, en su calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía, de estado civil viudo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública del primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito del Doctor Marco Vela Vasco, se constituyó la Compañía Sociedad Anónima denominada "Transescolar 8 de Octubre S.A.", la misma que fue aprobada por resolución número nueve nueve punto uno punto uno punto guión uno nueve seis ocho, de la Intendencia de Compañías de Quito, del trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000002

treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número dos mil sesenta y dos, tomo Número ciento treinta. Con un capital social de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, aportados por los accionistas fundadores. SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "Transescolar 8 de Octubre S.A.", del dos de junio del dos mil uno, con la comprobación de la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas de común acuerdo, por unanimidad convienen en que definitivamente se proceda al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, para que quede Aumentado su Capital en NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES NORTEAMERICANOS, para esto los accionistas, fundadores, y actuales, hacen uso de su derecho preferente y se recepta la suscripción de nuevos accionistas, según el cuadro de integración de capital constante en el Acta. Según resolución de la Junta General Extraordinaria y Univenal de Accionistas, realizada el día Sábado veinte y uno de diciembre del dos mil dos, los accionistas desde esta misma fecha procedieron a ejecutar el pago en numerario de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, en el capital acordado por cada accionista, de acuerdo a la pertinente autorización que le conceden

en forma unánime al Gerente, para que proceda a realizar, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Como consecuencia de la precedente resolución de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "Transescolar 8 de Octubre S.A.", en forma unánime resuelven reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, de modo que diga: ARTICULO SEXTO.- El Capital social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, divididos en TRESCIENTAS OCHO acciones nominativas y ordinarias, de un valor nominal de CUATRO dólares americanos cada uno, numeradas de la cero uno a la trescientos ocho. Capital Social suscrito, que se encuentra íntegramente pagado de conformidad a la siguiente cláusula. Además declaro con juramento que los valores reales, pagados en numerario y de la legal, correcta intergración del Capital Social de la Compañía, en mi calidad de Gerente y Representante Legal. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA: Además se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales de la Compañía, de modo que diga: CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas suscriben íntegramente el Capital Social de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, y lo pagan de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000003

ACCIONISTAS	C. ACTUAL	C. SUSCRITO	C. PAGADO	ACCIONES
Agular Jara Luis Herminio	8.00	12.00	20.00	5
Almache Paucarima Milton Roberto	8.00	12.00	20.00	5
Ayala Zapata Silvia Marlene	8.00	40.00	48.00	12
Dominguez Bayas Jose Mesias	8.00	12.00	20.00	5
Freire Lama Edgar Antonio	8.00	12.00	20.00	5
Galegos Merlo Petronio	8.00	12.00	20.00	5
Gutierrez Mejia Galo Patricio	8.00	12.00	20.00	5
Jacome Montaluisa Victor Manuel	8.00	12.00	20.00	5
Lasso Moreta Luis Enrique	8.00	12.00	20.00	5
Montalvo Barrezueta Marco Antonio	8.00	12.00	20.00	5
Naranjo Paredes Luis Alcivar	8.00	12.00	20.00	5
Parra Molina Germánico Washington	12.00	36.00	48.00	12
Ramos Vinuesa Eddy Nelson Antonio	8.00	12.00	20.00	5
Rivadeneira Tapia Efrén Edmundo	8.00	240.00	248.00	82
Rodriguez Brito Jhon Charles	8.00	12.00	20.00	5
Salazar Cevallos Marco Bolivar	8.00	12.00	20.00	5
Tamayo Grijalva Jorge Marcelo	8.00	40.00	48.00	12
Toaquiza Molina Manuel Modesto	8.00	12.00	20.00	5
Vallejo Rodriguez Washington Patricio	8.00	12.00	20.00	5
Valverde Guacapiña Luis	8.00	12.00	20.00	5
Vizcalno Marin Miguel Eloy	8.00	12.00	20.00	5
Vizcarra Calero Diego Patricio	8.00	12.00	20.00	5
Yauri Guerrero Jose Ricardo	8.00	12.00	20.00	5
Zabala Ruiz Jorge Isaac	8.00	12.00	20.00	5
Almachi Regis César Humberto	8.00	-----	8.00	2
Córdova Espinoza Héctor Hugo	8.00	-----	8.00	2

240
-360

Cueva Casame Juan Ricardo	8.00	----	8.00	2
Cueva Vilalba Nelly Georgina	8.00	----	8.00	2
Grijalva Villacis César Abdón	8.00	----	8.00	2
Guaman Salazar Wilber Elias	8.00	----	8.00	2
Herrería Navarrete Martha de Lourdes	8.00	----	8.00	2
Revelo Martínez Nilo Oswaldo	8.00	----	8.00	2
Salazar Cevallos Olguer Mauricio	8.00	----	8.00	2
Solano Andrade César Germán	8.00	----	8.00	2
Acosta Martínez Jaime Eduardo	----	20.00	20.00	5
Alemán Castro Adriana del Socorro	----	20.00	20.00	5
Astudillo Quimbaila Mario Fabián	----	20.00	20.00	5
Ayala Alarcón José	----	20.00	20.00	5
Buchelli Teresa de las Mercedes	----	20.00	20.00	5
Chilquinga Porras Jaime Washington	----	20.00	20.00	5
Escobar Meléndes Cristóbal	----	20.00	20.00	5
García Medrano Genaro Adalberto	----	20.00	20.00	5
Granda Rodríguez Sara Magdalena	----	20.00	20.00	5
Masapanta Chicaiza Jaime Oswaldo	----	20.00	20.00	5
Poveda Morales Carlos Humberto	----	20.00	20.00	5
Mosquera Mackenzie Julio René	----	20.00	20.00	5
Páez Robalino Blanca Irene	----	20.00	20.00	5
Romero Jaque Olga Marina	----	20.00	20.00	5
Rosero Jurado Edagr Augusto	----	20.00	20.00	5
Toaquiza Molina Angel Anibal	----	20.00	20.00	5
Unda Ortiz Marco Rubén	----	20.00	20.00	5
Iza Viteri Carlos	----	20.00	20.00	5
TOTAL	276.00	856.00	1.232.00	308

20-760



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

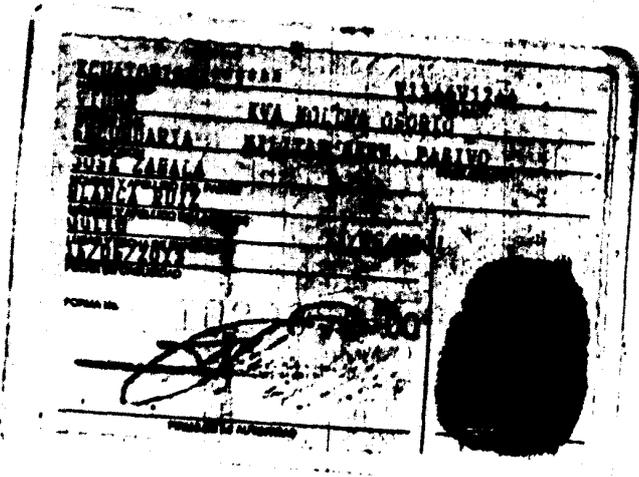
0000004

CUARTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES Y AUTORIZACION.- Se adjunta como documentos habilitantes, nombramiento de Gerente de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor RAUL MANTILLA LASSO, portador de la matrícula profesional número tres mil doscientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que lo fue íntegramente al compareciente se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE ISAAC ZABALA RUIZ

C.C. 170383049.5

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383049-5

ZARALA RUIZ JORGE ISAAC

21 DICIEMBRE 1954

REGION DE INCREMENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

REG CIVIL: 001-1 0181 00542

1954

Jorge Zarala

FIRMA DEL CEDULADO

01.03.2003



El Sr. Jaime Aillon Alban, Notario Publico de Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se le ha examinado.

Quito, 06/03/2003.

[Signature]

0000005

Quito, a 17 de mayo del 2002

Señor
JORGE ISAAC ZABALA RUIZ
Ciudad

De mis consideraciones :

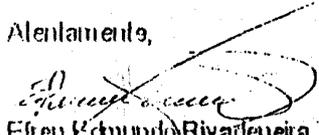
Me es grato comunicarle para los fines consiguientes, que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A., en sesión celebrada el 20 de abril del 2002, se eligió a Usted Gerente en frente de la Compañía TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A., en reemplazo del señor JORGE MARCELO TAMAYO GRIJALVA saliente, en virtud del cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con las leyes y estatutos que lo rigen.

Una vez que se posesione en su cargo con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes, se servirá inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Las funciones las ejercerá por un periodo de dos años, de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

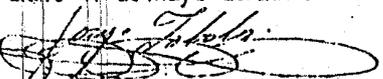
La Compañía se constituyó el 01 de junio de 1999, en la Notaría Vigésima Primera del Doctor Marco Vela Vasco de esta ciudad de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil, el 31 de agosto de 1999, bajo el número 2062 del tomo 130.

Atentamente,


Eiren Edmundo Bivadeneira Tapia
PRESIDENTE
TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A.

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A.

Quito 17 de mayo del 2002

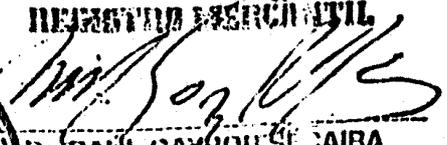

JORGE ISAAC ZABALA RUIZ
C.I. 1703830495
GERENTE
TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.A.5. del Registro de Nombramientos Tomo 133

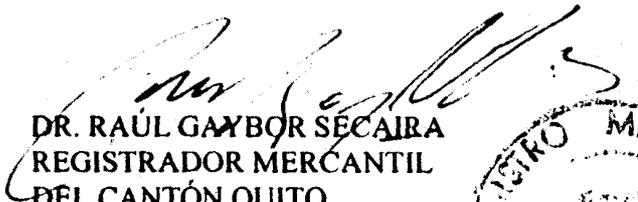
Quito, a 24 JUL 2002

REGISTRARIA MERCANTIL




DR. RAÚL GAYBÓN S. AÍRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 24 de Julio del 2002, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A., a favor de JORGE ISAAC ZABALA RUIZ.- Quito, a veintinueve de enero del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía Transescolar 8 de Octubre S.A. el mismo que está ubicado en Tullogallo, calle Otavalo número 131 Titulo, hoy día 21 de diciembre del 2002 a las 15:1000, se reúnen el cien por ciento del capital social de los accionistas. Todos de nacionalidad ecuatoriana y propietarios de 60 acciones de un valor nominal de 4.00 dólares americanos cada una, a excepción del accionista Larra Molina Germanico Washington, propietario de 3 acciones de un valor nominal de 4.00 dólares americanos cada una.

En consecuencia y encontrándose la totalidad del capital social de la misma, bajo la Presidencia de su titular señor Efrén Rivadeneira Tapia, y actuando como secretario el señor Jorge Zabala Ruiz, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Junta así reunida aprueba tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Asistencia de los Accionistas.
- 2.- Dejar sin efecto el Acta del 02 de junio del 2001.
- 3.- Resolución y Aprobación sobre la admisión de 18 nuevos Accionistas.
- 4.- Aprobación del nuevo Aumento del Capital Social de la Compañía.
- 5.- Aprobación de la Reforma del Estatuto.

Respecto al primer punto del orden del día, se constató la asistencia de todos los Accionistas.

Relacionado al segundo punto del orden del día, por unanimidad dejan sin efecto el Acta del 02 de junio del 2001.

Relacionado al tercer punto del orden del día el señor Presidente, dispone por secretaría se de lectura de la solicitud de los nuevos accionistas que desean ingresar a la Compañía, el mismo que manifiesta que tienen vehículos y que desde mucho tiempo colaboran con la Institución; solicitud que fue leída y aprobada en su totalidad por los Accionistas y aceptarles como nuevos Accionistas para el Aumento de Capital a los señores:

Acosta Martínez Jaime Eduardo
Alemán Castro Adriana del Socorro
Astudillo Quimbaila Mario Fabián
Ayala Alarcón José
Bucheli Teresa de las Mercedes
Chiliquinga Porras Jaime Washington
Escobar Meléndez Cristóbal
García Medrano Genaro Adalberto
Granda Rodríguez Sara Magdalena
Masapanta Chicaiza Jaime Oswaldo
Poveda Morales Carlos Humberto
Mosquera Mackenzie Julio René
Páez Robalino Blanca Irene

Romero Lique Olga Marina
Romero Jurado Edgar Augusto
Toaquiza Molina Angel Ambar
Uinda Ortiz Marco Rubén
Iza Viteri Carlos

Referente al cuarto punto la Junta General resuelve y aprueba el Aumento de su Capital Social de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS a UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, divididos en TRESIENTAS OCHTO ACCIONES de un valor nominal de CUATRO DOLARES AMERICANOS cada una, pagados en numerario y que se detalla de la siguiente manera:

a.- Los Accionistas:

Aguilar Jara Luis Herminto
Almache Paucarima Milton Roberto
Domínguez Bayas José Mestas
Freire Lama Edgar Antonio
Gallegos Merlo Petronio
Gutiérrez Mejía Galo Patricio
Jacome Montaluisa Víctor Manuel
Lasso Moreta Luis Enrique
Montalvo Barrezueta Marco Antonio
Naranjo Paredes Luis Alcívar
Ramos Vinmeza Eddy Nelson Antonio
Rodríguez Brito Jhon Charles
Salazar Cevallos Marco Bolívar
Toaquiza Molina Manuel Modesto
Vallejo Rodríguez Washington Patricio
Valverde Guacapiña Luis
Vizcaino Marin Miguel Eloy
Vizcarra Calero Diego Patricio
Yauri Guerrero José Ricardo
Zabala Ruiz Jorge Isaac

Estos Accionistas no hacen uso de la totalidad de su derecho preferente y suscriben únicamente para el Aumento de Capital DOCE DOLARES AMERICANOS cada uno de ellos, que corresponden a SESENTA acciones de un valor nominal de CUATRO DOLARES AMERICANOS cada una.

b.- Los 18 nuevos Accionistas suscriben para el Aumento de Capital VEINTE DOLARES AMERICANOS cada uno de ellos, que corresponden a NOVENTA acciones de un valor nominal de CUATRO DOLARES AMERICANOS cada una.

c.- Los Accionistas:

Almachi Regis César Humberto
Córdova Espinoza Héctor Hugo
Cueva Casame Juan Ricardo
Cueva Villalba Nelly Georgina
Grijalva Villacís César Abdón

0000007

Guanan Salazar Wilber Elias
Herrerfa Navarrete Martha de Lourdes
Revelo Martfnez Nilo Oswaldo
Salazar Cevallos Olguer Mauricio
Solano Andrade C3sar Germ3n

Renuncian a su derecho preferente y no suscriben para el Aumento de Capital por lo que quedan con sus DOS acciones cada uno de ellos, que suman VEINTE acciones de un valor nominal de CUATRO DOLARES AMERICANOS cada una.

d.- La Junta General manifiesta que no se ha podido cubrir con el nuevo Capital Social acordado, por lo que autorizan suscribir la diferencia los siguientes Accionistas de la siguiente manera:

Ayala Zapata Silvia Marlene y Tamayo Grijalva Jorge Marcelo CUARENTA DOLARES AMERICANOS cada uno de ellos, que corresponden a VEINTE acciones de un valor nominal de CUATRO DOLARES AMERICANOS cada una.

Parra Molina Germ3nico Washington TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, que corresponden a NUEVE acciones de un valor nominal de CUATRO DOLARES AMERICANOS cada una.

Rivadeneira Topia Efr3n Edmundo DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS, que corresponden a SESENTA acciones de un valor nominal de CUATRO DOLARES AMERICANOS cada una.

En el quinto punto la Junta General autoriza reformar el Estatuto de la Compaafa en lo relacionado al ARTICULO SEXTO y CLAUSULA CUARTA del Estatuto Social de la Compaafa en el siguiente sentido:

ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de la Compaafa es de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, divididos en TRESCIENTAS OCHO ACCIONES nominativas y ordinarias, de un valor nominal de CUATRO DOLARES AMERICANOS cada una, numeradas de la 01 a la 308.

Capital Social suscrito que se encuentra integralmente pagado en numerario.

Adem3s se reforma la CLAUSULA CUARTA de los Estatutos Sociales de la Compaafa, de modo que diga:

CUARTA.- SUSCRIPCI3N Y PAGO DE ACCIONES.- Los Accionistas suscriben integralmente el capital social de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, y lo pagan de acuerdo al siguiente cuadro de integraci3n de capital:

ACCIONISTAS	C ACTUAL	C SUSCRITO	C PAGADO	ACCIONES
Aguilar Jara Luis Herm3nio ✓	8.00	12.00	20.00	5
Almache Paucarima Milton Roberto ✓	8.00	12.00	20.00	5
Ayala Zapata Silvia Marlene ✓	8.00	40.00	48.00	12
Domfnguez Bayas Jos3 Mesias ✓	8.00	12.00	20.00	5
Freire Lema Edgar Antonio ✓	8.00	12.00	20.00	5
Gallegos Merlo Petronio ✓	8.00	12.00	20.00	5
Guti3rrez Mejfa Galo Patricio ✓	8.00	12.00	20.00	5
J3come Montaluisa Victor Manuel ✓	8.00	12.00	20.00	5
Lasso Moreta Luis Enrique ✓	8.00	12.00	20.00	5
Montalvo Barrezueta Marco Antonio ✓	8.00	12.00	20.00	5
Naranjo Paredes Luis Alcivar ✓	8.00	12.00	20.00	5
Parra Molina Germ3nico Washington ✓	12.00	36.00	48.00	12

20
 12
 40
 20
 240
 308
 4
 1232

13	Ramos Vinuesa Eddy Nelson Antonio	8.00	12.00	20.00	5
14	Rivadeneira Tapia Elíen Edmundo	8.00	240.00	248.00	62
15	Rodríguez Brito Hon Charles	8.00	12.00	20.00	5
16	Salazar Cevallos Marco Bolívar	8.00	12.00	20.00	5
17	Tamayo Grijalva Jorge Marcelo	8.00	40.00	48.00	12
18	Tonquiza Molina Manuel Modesto	8.00	12.00	20.00	5
19	Vallejo Rodríguez Washington Patricio	8.00	12.00	20.00	5
20	Valverde Guacapiña Luis	8.00	12.00	20.00	5
21	Vizcalno Marin Miguel Eloy	8.00	12.00	20.00	5
22	Wizcarrta Calero Diego Patricio	8.00	12.00	20.00	5
23	Yauri Guerrero José Ricardo	8.00	12.00	20.00	5
24	Zabala Ruiz Jorge Isaac	8.00	12.00	20.00	5
25	Alnachi Regis César Humberto	8.00	-	8.00	2
26	Córdova Espinoza Héctor Hugo	8.00	-	8.00	2
27	Cueva Casame Juan Ricardo	8.00	-	8.00	2
28	Cueva Villalba Nelly Georgina	8.00	-	8.00	2
29	Grijalva Villacis César Abdón	8.00	-	8.00	2
30	Guaman Salazar Wilber Elías	8.00	-	8.00	2
31	Herrería Navarete Martha de Lourdes	8.00	-	8.00	2
32	Revelo Martínez Nilo Oswaldo	8.00	-	8.00	2
33	Salazar Cevallos Olgner Mauricio	8.00	-	8.00	2
34	Sobano Andrade Cesar Germain	8.00	-	8.00	2
35	Acosta Martínez Jaime Eduardo	-	20.00	20.00	5
36	Alemán Castro Adriana del Socorro	-	20.00	20.00	5
37	Astudillo Quimbailo Merje Fabian 37	-	20.00	20.00	5
38	Ayala Alarcón José 38	-	20.00	20.00	5
39	Bucheli Teresa de las Mercedes 39	-	20.00	20.00	5
40	Chiriquinga Parras Jaime Washington 40	-	20.00	20.00	5
41	Escobar Meléndez Cristóbal 41	-	20.00	20.00	5
42	García Medrano Genaro Adalberto 42	-	20.00	20.00	5
43	Grimón Rodríguez Sara Magdalena 43	-	20.00	20.00	5
44	Mesapunta Chicaiza Jaime Oswaldo 44	-	20.00	20.00	5
45	Poveda Morales Carlos Humberto 45	-	20.00	20.00	5
46	Mosquera Mackenzie Julio René 46	-	20.00	20.00	5
47	Paez Robalino Blanca Irene 47	-	20.00	20.00	5
48	Romero Jaque Olga Marina 48	-	20.00	20.00	5
49	Rosero Jurado Edgar Augusto 49	-	20.00	20.00	5
50	Tonquiza Molina Angel Anibal 50	-	20.00	20.00	5
51	Vinda Ortiz Marco Rubén 51	-	20.00	20.00	5
52	Iza Viteri Carlos 52	-	20.00	20.00	5
TOTAL		276.00	956.00	1.232.00	308

Se deja constancia que en el expediente del Acta constan los siguientes documentos:
 Lista de asistencia certificada por el Presidente de la Compañía.
 Segunda copia del Acta certificada por el Secretario.
 La Junta General delega al Gerente, a fin de que realice las gestiones pertinentes y contrate los servicios de un profesional del derecho, para que legalice todo lo tratado en la Asamblea.

0000008

Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia da por terminada la Asamblea, siendo las 22:15; y solicita a Secretaría se proceda a redactar el Acta correspondiente; quien así lo hace.

Al respecto se reinstala la Asamblea y se da lectura al contenido del Acta; la misma que fue pronunciada por unanimidad en aceptación y para constancia firma el Presidente, así como los Accionistas presentes en la Asamblea, a las 23:10.

Es ~~PRESENTE~~ ~~ORIGINAL~~ Original.- Certifico.-

Quito, a 16 de febrero del 2003

[Handwritten signature]

Fundado en Quito 01 Junio de 1999

EL GERENTE

SECRETARIO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "TRANSESCOLAR OCHO DE OCTUBRE S.A.", debidamente sellada y firmada en OCHO fojas En Quito hoy día Martes seis de Mayo del dos mil tres.

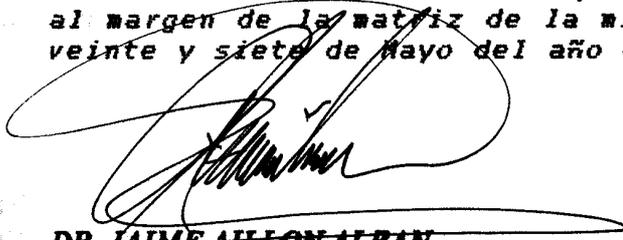


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZON: Tomé nota de la Resolución No.03.Q.IJ.1872, de veinte y dos de Mayo del año dos mil tres, por la cual LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; APRUEBA la presente ESCRITURA, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Martes veinte y siete de Mayo del año dos mil tres.-



DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

0000009

RAZON: Tomé nota de la Resolución No. 03.Q.IJ. 1872 de 22 de mayo del 2003, dictada por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, por la que se aprueba el Aumento de capital la reforma de estatutos de la compañía "TRANSESCOLAR 8 DE OCTUBRE S.A." a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz de constitución otorgada ante mí, 1 de junio de 1999- Quito, 6 de junio del 2003-



[Handwritten Signature]
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

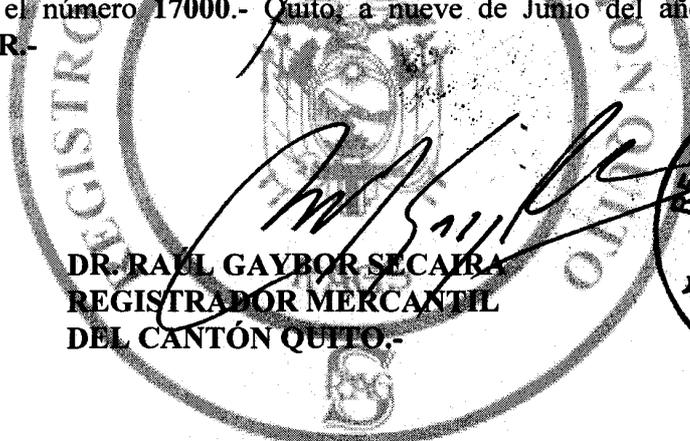


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS** de la SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 22 de Mayo del 2.003, bajo el número **1730** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2062** del Registro Mercantil de treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3382, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TRANSESCOLAR OCHO DE OCTUBRE S.A.** ", otorgada el 06 de Marzo del 2.003, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **17000**.- Quito, a nueve de Junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-